

INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS
(IVF)

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Comptes, y de conformidad con lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2009, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las inversiones financieras y el endeudamiento, así como los ingresos y gastos relacionados con estas áreas, registrados en las cuentas anuales del ejercicio 2008 del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF), se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables aplicables, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio en relación con las áreas fiscalizadas.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno del IVF relacionados con las áreas citadas. En los diferentes apartados de este Informe se señalan aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables del Instituto.

1.2 Alcance de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales del IVF están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por el Consejo General el 30 de marzo de 2009, presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat, conforme a la normativa de aplicación, el 29 de junio de 2009, junto con el informe de auditoría y aprobadas por el Consejo General el 30 de junio de 2009.

El citado informe de auditoría es resultado de la auditoría de cuentas anuales que, atendiendo a lo establecido en la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, realiza la Intervención General de la Generalitat con la colaboración de una firma de auditoría contratada por ésta. En este informe se emite una opinión con dos salvedades (una relativa a la recuperación de las dotaciones acumuladas y al reverso de los saldos contables de una operación realizada al amparo de un acuerdo del que no existe evidencia de su aprobación, y otra salvedad referida a la contabilización como ingresos del ejercicio de una transferencia de la Generalitat para financiar gastos de la entidad), y una incertidumbre (relacionada con la asunción de unos compromisos de compra de participaciones a terceros).

Conforme a los objetivos descritos en el apartado 1.1, la fiscalización efectuada ha consistido en revisar la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión relacionada con las inversiones financieras y el endeudamiento, así como de los

ingresos y gastos relacionados con las mismas registrados por el IVF en el ejercicio 2008, y en comprobar la adecuada formalización y presentación de las cuentas anuales.

La fiscalización ha incluido también la comprobación de la adecuada aplicación de las disposiciones transitorias relacionadas con la introducción del nuevo Plan General de Contabilidad.

Asimismo, se ha efectuado un seguimiento de las conclusiones y recomendaciones efectuadas en el informe de fiscalización del ejercicio 2007.

De acuerdo con lo anterior, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes de conformidad con los “Principios y normas de auditoría del sector público”, elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las “Directrices técnicas de fiscalización” aprobadas por el Consell de la Sindicatura de Comptes. Estos procedimientos han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, considerando los objetivos perseguidos y el alcance anteriormente señalado.

1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte del IVF, de la legalidad vigente de aplicación a la gestión de los fondos públicos, en relación con las áreas fiscalizadas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, así como la adecuada formalización y presentación de las cuentas anuales.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Ley 15/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2008.
- Ley 14/2007, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Financiera y Administrativa, y de Organización de la Generalitat.
- Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por el Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, disposición adicional octava de creación del Instituto Valenciano de Finanzas, y sucesivas modificaciones.
- Decreto 82/1994, de 26 de abril, por el que se atribuyen determinadas competencias al IVF.

- Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento del IVF, modificado por los Decretos 206/1995, de 24 de julio, 29/1997, de 26 de febrero, y 78/2000, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano.
- Acuerdo de 26 de marzo de 2004, del Gobierno Valenciano, por el que se encomienda al IVF la gestión de apoyos financieros a la inversión productiva.
- Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Resolución de 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan o podrían afectar de forma significativa a la adecuación de los epígrafes del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias relacionados con las áreas fiscalizadas a los principios contables de aplicación y a la adecuada presentación de las cuentas anuales:

- a) Tal y como se comenta en el apartado 4.4 de este Informe, el Instituto no ha contabilizado una corrección valorativa por deterioro de las inversiones financieras a corto y largo plazo por importe de 655.318 euros. En consecuencia, se debe ajustar el resultado del IVF a 31 de diciembre de 2008 en el citado importe, con el correspondiente incremento de la corrección valorativa por deterioro.
- b) El IVF ha recuperado, en virtud de una propuesta de acuerdo con la Generalitat, las dotaciones acumuladas que mantenía con la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunitat (SGR) más una deuda que tenía pendiente con la misma, por un total de 19.377.578 euros. Tal como se comenta en el apartado 4.6, al no haber evidencia de la aprobación de la citada propuesta de acuerdo, no procede contabilizar la operación. En consecuencia, se debe ajustar el resultado del IVF a 31 de diciembre de 2008 en el citado importe, con abono a los epígrafes correspondientes del pasivo (corriente y no corriente).
- c) Como se comenta en el apartado 4.1, el IVF ha contabilizado como ingreso del ejercicio una transferencia de la Generalitat para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento del Instituto no asociados a ninguna actividad o área de actividad en concreto, por importe de 3.495.280 euros. De acuerdo con la normativa contable de aplicación, la citada transferencia no debe tratarse como un ingreso sino como aportaciones del socio. En consecuencia, debe ajustarse el resultado del IVF a 31 de diciembre de 2008 en el citado importe, con abono al epígrafe aportaciones de socios, del patrimonio neto.
- d) El IVF tiene contabilizada a 31 de diciembre de 2008 una corrección valorativa por deterioro por importe de 291.513 euros por su participación en la empresa asociada *Tirant Inversión*, fondo de capital riesgo de régimen simplificado. Tal como se comenta en el apartado 4.3 de este Informe, esta corrección valorativa debe aumentarse en 791.398 euros. En consecuencia, se debe ajustar el resultado del IVF a 31 de diciembre de 2008 en el citado importe, con el correspondiente incremento de la corrección valorativa por deterioro.

- e) A la fecha de este Informe, no hemos dispuesto de las cuentas anuales de la empresa asociada *Comval Emprende*, fondo de capital riesgo de régimen simplificado, por lo que no podemos opinar sobre la razonabilidad de la valoración de esta participación del Instituto a 31 de diciembre de 2008 (ver apartado 4.3).

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.2, no se han detectado durante el ejercicio 2008 incumplimientos significativos de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos, en relación con las áreas fiscalizadas y a la adecuada formalización y presentación de las cuentas anuales.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

El Instituto Valenciano de Finanzas fue creado por la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1991, en su disposición adicional octava, como una entidad de derecho público sujeta a la Generalitat y adscrita a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo. Esta Ley fue modificada en algunos aspectos puntuales por las siguientes disposiciones legales:

- Ley 6/1993, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994.
- Ley 14/1997, de 26 de diciembre, de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y Organización de la Generalitat Valenciana.
- Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y Organización de la Generalitat Valenciana.
- Ley 16/2003, de 17 de diciembre, de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y Organización de la Generalitat Valenciana.

El Reglamento actualmente vigente del Instituto fue aprobado por Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, y modificado sucesivamente por los Decretos 206/1995, de 24 de julio, 29/1997, de 26 de febrero y 78/2000, de 30 de mayo. Este último recoge las modificaciones introducidas en las Leyes 14/1997 y 10/1998 citadas anteriormente.

El Instituto tiene como finalidad actuar como principal instrumento de la política de crédito de la Generalitat y contribuir al ejercicio de sus competencias sobre el sistema financiero.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

Un resumen de la actividad del Instituto durante el ejercicio es la que se detalla a continuación, de acuerdo con la información que se contiene en la memoria de actividades de 2008.

El Consejo General del IVF aprobó en el mes de julio de 2008, el plan estratégico 2008-2011, en el que se definieron las siguientes metas estratégicas:

- Aumentar el impacto económico social de sus actuaciones.
- Aumentar la eficiencia.
- Aumentar el grado de conocimiento y reconocimiento del Instituto.

El volumen de operaciones de financiación gestionadas por el IVF para el sector público valenciano durante el año 2008 ha ascendido a 2.003,3 millones de euros. En este importe se incluyen tanto las operaciones gestionadas para las empresas públicas, fundaciones y entidades autónomas dependientes, como para las universidades públicas de la Comunitat Valenciana, y otras operaciones de financiación tramitadas por el IVF por un convenio o una encomienda de gestión.

Durante el ejercicio 2008, el IVF ha tramitado avales de la Generalitat por importe de 500,9 millones de euros, destinados a garantizar operaciones de financiación concertadas por empresas y entidades públicas de la Generalitat. A 31 de diciembre de 2008, el riesgo vivo por avales del IVF destinados a garantizar operaciones financieras suscritas por entidades públicas asciende a 28,8 millones de euros.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS ÁREAS REVISADAS

4.1 Transición al nuevo Plan General de Contabilidad y otros aspectos generales

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 son las primeras que el IVF ha formulado aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007.

De acuerdo con la disposición transitoria cuarta de dicho Real Decreto, las cuentas anuales del ejercicio 2008 se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no incluyen cifras comparativas.

La fiscalización ha incluido la comprobación de la adecuada aplicación de las disposiciones transitorias relacionadas con la introducción del nuevo Plan General de Contabilidad.

El Instituto ha valorado los elementos patrimoniales por la opción de equivalencia, que consiste en valorar todos los elementos patrimoniales que deben incluirse en el balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad.

Se ha verificado que las altas, bajas y reclasificaciones de activos y pasivos recogidas en los asientos de transición son razonables de conformidad con las reglas descritas en las disposiciones transitorias del Real Decreto 1.514/2007.

Se ha comprobado que en la nota 2.4 de la memoria de las cuentas anuales, "Comparación de la información" se recoge el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio, junto con el ajuste en el patrimonio del balance de apertura. No obstante, el Instituto no ha incluido en la citada nota, como es preceptivo, una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en los ejercicios 2007 y 2008.

Otros aspectos significativos que se han puesto de manifiesto al revisar la presentación y formalización de las cuentas anuales del Instituto, son los siguientes:

- El Instituto ha reclasificado correctamente a inmovilizado material el derecho de uso del edificio propiedad de la Generalitat que fue adscrito a su actividad mediante Orden de 28 de enero de 1998, así como su correspondiente amortización acumulada. Esta reclasificación ha sido efectuada en virtud de la consulta nº 5 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), publicada en el BOICAC nº 77, al tratarse de la cesión de un bien cuya vida útil es igual o menor a la duración de la cesión del derecho de uso.
- El IVF ha contabilizado como ingreso del ejercicio una transferencia de la Generalitat para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento no asociados a ninguna actividad o área de actividad en concreto, por importe de 3.495.280 euros. De acuerdo con la normativa contable de aplicación, la citada transferencia no debe tratarse como un ingreso sino como aportaciones del socio.

4.2 Balance y cuenta de pérdidas y ganancias

El balance del Instituto a 31 de diciembre de 2008, se muestra a continuación, en euros:

ACTIVO	31-12-2008
ACTIVO NO CORRIENTE	318.114.506
Inmovilizado intangible	119.338
Inmovilizado material	2.073.752
<i>Terrenos y construcciones</i>	1.944.721
<i>Instalaciones técnicas y otro inmovilizado</i>	129.031
Inversiones empresas grupo y asociadas largo plazo	12.594.776
<i>Instrumentos de patrimonio</i>	12.594.776
Inversiones financieras a largo plazo	303.151.839
<i>Instrumentos de patrimonio</i>	155.967
<i>Créditos a terceros</i>	302.995.872
Activos por impuesto diferido	174.800
ACTIVO CORRIENTE	219.553.957
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	20.875.972
<i>Deudores varios</i>	13.123.275
<i>Otros deudores (Personal, y AAPP)</i>	7.752.697
Inversiones financieras a corto plazo	190.355.455
<i>Créditos a empresas</i>	188.710.962
<i>Otros</i>	1.644.493
Periodificaciones a corto plazo	140.208
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.182.321
TOTAL ACTIVO	537.668.463

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31-12-2008
PATRIMONIO NETO	41.738.197
Fondos propios	39.619.761
<i>Fondo Social</i>	58.800.216
<i>Reservas</i>	2.444.193
<i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	(25.305.770)
<i>Resultado del ejercicio</i>	3.681.123
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.118.436
PASIVO NO CORRIENTE	283.764.923
Provisiones a largo plazo	5.484.529
Deudas a largo plazo	278.205.944
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	269.444.444
<i>Otros pasivos financieros</i>	8.761.500
Pasivos por impuesto diferido	74.450
PASIVO CORRIENTE	212.165.343
Deudas a corto plazo	208.510.929
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	206.042.998
<i>Derivados</i>	1.632.825
<i>Otros pasivos financieros</i>	835.105
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.654.414
<i>Otras deudas Administraciones Públicas</i>	696.044
<i>Otros acreedores</i>	2.958.370
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	537.668.463

Cuadro 1

La cuenta de pérdidas y ganancias de 2008 del Instituto se muestra a continuación en euros:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2008
Importe neto de la cifra de negocios	23.254.489
Aprovisionamientos	(17.791.215)
Otros ingresos de explotación	5.848.252
Gastos de personal	(2.838.119)
Otros gastos de explotación	(3.529.300)
Amortización del inmovilizado	(152.267)
Imputación de subvenciones inmovilizado no financiero y otras	142.743
Excesos de provisiones	265.590
Otros resultados	10.495.125
Resultado de explotación	15.695.298
Ingresos financieros	520.659
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	79.609
Diferencias de cambio	57.035
Deterioro y resultado por enajenaciones por instrumentos financieros	(12.345.619)
Resultado financiero	(11.688.316)
Resultado antes de impuestos	4.006.982
Impuesto sobre beneficios	(325.859)
Resultado ejercicio operaciones continuadas	3.681.123
Resultado del ejercicio	3.681.123

Cuadro 2

Tal como se ha indicado en el apartado 1.2.1, el alcance de la fiscalización ha comprendido las áreas de inversiones financieras y endeudamiento, así como los ingresos y gastos relacionados con las mismas. Como resultado de la fiscalización efectuada, en los apartados siguientes se muestran los comentarios sobre los aspectos más significativos observados.

4.3 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

La composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2008 es la siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Participaciones en empresas asociadas	25.958.581
Desembolsos pendientes	(11.592.000)
Deterioro de valor	(1.771.805)
Total	12.594.776

Cuadro 3

El apartado 7, “Inversiones en empresas del grupo y asociadas”, de la memoria de las cuentas anuales del IVF que se adjuntan en el anexo de este Informe, muestra la información pertinente sobre los conceptos señalados en el cuadro 3 anterior.

A 31 de diciembre de 2008, el IVF tenía contabilizada una corrección valorativa por deterioro por importe de 291.513 euros por su participación en *Tirant Inversión*, fondo de capital riesgo de régimen simplificado. Los datos utilizados por el Instituto para calcular esta corrección valorativa no han sido los adecuados. En consecuencia, si se tienen en cuenta los datos correctos (porcentaje del desembolso efectuado por el Instituto sobre el total desembolsado por todos los partícipes aplicado sobre el patrimonio neto del Fondo a 31 de diciembre de 2008), la corrección valorativa ha de incrementarse en 791.398 euros, con el correspondiente efecto en el resultado del ejercicio.

En lo que respecta a la inversión en *Comval Emprende*, fondo de capital riesgo de régimen simplificado, el Instituto no ha efectuado el análisis de la valoración de la citada participación al no disponer de las cuentas de la citada entidad. Esta Sindicatura tampoco ha dispuesto de las mismas a la fecha de elaboración de este Informe, por lo que no podemos opinar sobre la razonabilidad de la valoración de esta participación del Instituto a 31 de diciembre de 2008.

4.4 Inversiones financieras a largo plazo

La composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2008 es la siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Instrumentos de patrimonio	155.967
Préstamos a largo plazo sector privado	237.933.521
Préstamos a largo plazo líneas mediación	71.845.749
Créditos a largo plazo sector público	12.500.000
Créditos a largo plazo al personal	487.655
Deterioro de valor	(19.771.059)
Total	303.151.839

Cuadro 4

El apartado 8, “Activos financieros”, de la memoria de las cuentas anuales del IVF, muestra la información pertinente sobre los conceptos señalados en el cuadro 4 anterior.

Con objeto de *revisar los procedimientos de concesión y gestión de los préstamos, analizar los deterioros de valor y determinar el adecuado registro contable* de dichas operaciones, esta Sindicatura ha efectuado una selección de varias operaciones de préstamo, con vencimientos a corto y largo plazo, atendiendo a su importe y a sus características. Asimismo, también *se ha realizado un seguimiento de cuatro operaciones analizadas en el ejercicio anterior.*

El siguiente cuadro detalla, en euros, los expedientes revisados:

Expedientes	Cuantía del préstamo	Deuda viva a 31-12-08	Plazo de pago
884	7.000.000	3.880.000	2013
890	375.000	300.000	2023
902	1.300.000	1.050.000	2023
909	492.000	292.000	2023
912	8.000.000	-	12 años
917	4.000.000	4.000.000	2023
926	8.000.000	8.000.000	2023
969	3.858.589	-	7 años
<i>Operaciones a largo plazo</i>	<i>33.025.589</i>	<i>17.522.000</i>	
800007	30.000.000	30.000.000	2009
800005	14.600.000	14.600.000	2009
800010	13.700.000	13.700.000	2009
800009	11.000.000	11.000.000	2020
<i>Operaciones a empresas del sector público</i>	<i>69.300.000</i>	<i>69.300.000</i>	
<i>Total muestra de operaciones</i>	<i>102.325.589</i>	<i>86.822.000</i>	
842	1.500.000	1.500.000	2015
846	3.000.000	2.100.000	2017
820	1.400.000	-	15 años
818	1.285.000	-	15 años
<i>Seguimiento ejercicio anterior</i>	<i>7.185.000</i>	<i>3.600.000</i>	

Cuadro 5

Observaciones surgidas de la revisión:

a) *En relación con el cumplimiento de las condiciones del reglamento de operaciones de riesgo.*

- En el expediente 926, el informe técnico de evaluación de riesgos recomienda no conceder el préstamo dada la situación financiera de la empresa beneficiaria.

Además, el préstamo concedido supuso el 97 % del proyecto de inversión, superior al que establece el Reglamento en su artículo 7.1. En alegaciones, el IVF nos señala que el préstamo solo se desembolsó cuando la empresa justificó inversiones por 10,675 millones de euros.

- El expediente 912 se refiere a la concesión de un préstamo sindicado. Debido a esta circunstancia -condiciones pactadas con el resto de entidades financieras- el diferencial sobre el tipo de interés aplicado al conjunto de la operación es superior al establecido en el Reglamento del Instituto (artículo 10).

- Según el Reglamento, la actividad crediticia del IVF estará orientada a financiar o garantizar proyectos de inversión. En la muestra revisada hay créditos cuya finalidad no se sujeta estrictamente a lo anterior:
- El expediente 969 se refiere a la cancelación de dos préstamos con el IVF por el saldo pendiente más 670.000 euros que estaban pendiente de desembolso, novándolo por otro préstamo por el mismo importe y distintas condiciones. Al tratarse de una novación, en el expediente no consta que el IVF haya realizado el informe de viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto, así como el estudio de la situación de la empresa, obligatorios según el artículo 14 del Reglamento.

b) *Seguimiento específico de las operaciones realizadas con dos acreditados.*

El siguiente cuadro resume, en euros, la situación de las operaciones realizadas con dos acreditados que fueron objeto de análisis en informes anteriores y de las que esta Sindicatura viene haciendo un seguimiento específico.

Nº operación	Importe	Saldo a 31-12-08	Cartas de Patrocinio	Avales	Total riesgo	Provisiones s/IVF			
						Cobertura provisión	Deterioro valor	Riesgos y gastos	Total provisión
<i>Acreditado nº 1</i>									
1803/06	1.035.270	1.000.000	-	-	1.000.000	25%	250.000	-	250.000
1804/06	6.000.000	2.464.823	-	-	2.464.823	100%	2.464.823	-	2.464.823
1805/06	6.000.000	900.000	-	-	900.000	100%	900.000	-	900.000
1806/06	1.645.946	1.645.946	-	-	1.645.946	100%	1.645.946	-	1.645.946
1807/06	300.000	300.000	-	-	300.000	100%	300.000	-	300.000
Subtotal	-	6.310.769	-	-	6.310.769	-	5.560.769	-	5.560.769
<i>Acreditado nº 2</i>									
04/08-1 Aval	166.257	-	-	166.257	166.257	0%	-	-	-
04/08-2 Aval	190.332	-	-	190.332	190.332	0%	-	-	-
04/08-3 Aval	180.572	-	-	180.572	180.572	0%	-	-	-
04/08-4 Aval	172.694	-	-	172.694	172.694	0%	-	-	-
04/08-5 Aval	188.993	-	-	188.993	188.993	0%	-	-	-
04/08-6 Aval	187.734	-	-	187.734	187.734	0%	-	-	-
04/08-7 Aval	98.186	-	-	98.186	98.186	0%	-	-	-
04/08-8 Aval	193.717	-	-	193.717	193.717	0%	-	-	-
04/08-9 Aval	195.528	-	-	195.528	195.528	0%	-	-	-
04/08-10 Aval	111.584	-	-	111.584	111.584	0%	-	-	-
Subtotal	-	-	-	1.685.598	1.685.598	-	-	-	-
Total	-	6.310.769	-	1.685.598	7.996.367	-	5.560.769	-	5.560.769

Cuadro 6

Respecto al *acreditado nº 1*, el 30 de abril de 2007, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 decretó la apertura de la fase de liquidación, así como disolución de la mercantil.

El 28 de mayo de 2008, se ejecuta el aval que mantenía el IVF con este acreditado, por 2.498.054 euros, 265.590 euros menos de los que tenía provisionado, contabilizándose la diferencia como un ingreso por exceso de provisiones.

El riesgo total asumido por el Instituto asciende a 31 de diciembre de 2008, a 6.310.769 euros, con un deterioro de valor de 5.560.769 euros (ver cuadro 6).

En cuanto al *acreditado n° 2*, tal y como pusimos de manifiesto en el informe de la Sindicatura de Comptes del ejercicio anterior, el IVF firmó junto con otros acreedores la aceptación de compensación de créditos por participaciones de capital mediante escritura firmada el 9 de abril de 2008. Al respecto, el IVF ha aceptado una opción de recompra de la participación de dos de los nuevos socios por el valor de su inversión más una tasa de rentabilidad anual en un periodo de tres años. A fecha de recompra de la participación de estos dos socios, el IVF valora la participación de los mismos en 28.159.719 euros.

Como consecuencia de este acuerdo, el IVF ha dado de baja la corrección valorativa por riesgos y gastos por importe de 6.545.663 euros, y ha constituido una nueva provisión por importe de 5.484.529 euros (ver apartado 4.6), que tiene en cuenta la situación descrita en el párrafo anterior.

En 2008, el IVF no ha dotado provisiones por los nuevos avales, al no considerarlo necesario.

c) Correcciones valorativas por deterioro de valor.

El importe total de las correcciones valorativas por deterioro de valor de las inversiones financieras a corto y largo plazo del Instituto asciende a 42.267.484 euros, con el siguiente detalle, en euros:

Provisiones	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisión específica	19.771.053	22.496.431 ^(*)	42.267.484

(*) Ver cuadro 8

Cuadro 7

En el ejercicio 2008, el IVF no ha realizado la dotación genérica por deterioro del 1% de las inversiones crediticias, al no considerarla necesaria. El Instituto debió hacer mención de esta circunstancia en la memoria de las cuentas anuales.

La revisión por esta Sindicatura de las correcciones valorativas por deterioro de las inversiones financieras a corto y largo plazo, ha puesto de manifiesto un error en su cálculo. Esta circunstancia supone que no se hayan contabilizado gastos por deterioro por importe de 655.318 euros. En consecuencia, se debe ajustar el resultado del IVF a 31 de diciembre de 2008 en el citado importe, con el consiguiente incremento de las correcciones valorativas por deterioro en la misma cuantía.

Hay que señalar también que el IVF no ha contabilizado la corrección valorativa por deterioro en cuentas individuales, sino de forma conjunta para todas las inversiones financieras. En este sentido, recomendamos que para un mejor seguimiento de las citadas correcciones valorativas, se utilicen cuentas específicas para cada una de ellas.

4.5 Inversiones financieras a corto plazo

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008, es la siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Créditos a corto plazo	54.357.328
Créditos a corto plazo sector público	150.471.750
Intereses a corto plazo de créditos	5.518.035
Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado	860.280
Otras inversiones (derivados de cobertura)	1.644.493
Deterioro de valor ^(*)	(22.496.431)
Total	190.355.455

(*) Ver cuadro 7

Cuadro 8

El apartado 8, “Activos financieros”, de la memoria de las cuentas anuales del IVF, muestra la información pertinente de los conceptos señalados en el cuadro 8 anterior.

Los saldos de las cuentas “Créditos a corto plazo”, “Créditos a corto plazo sector público” y “Deterioro de valor” se han analizado en el apartado 4.4 de este Informe.

El saldo de la cuenta “Intereses a corto plazo de créditos” recoge los intereses devengados y no vencidos por los préstamos concedidos por el IVF.

4.6 Provisiones a largo plazo

El saldo de este epígrafe del pasivo no corriente, que asciende a 5.484.529 euros, recoge la provisión por la opción de recompra, comentada en el apartado 4.4, por importe de 5.484.529 euros.

Por otra parte, hay que señalar que el Instituto de acuerdo con lo que se describe en la nota 15.1 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008, ha asumido en sus cuentas anuales del ejercicio como un hecho posterior (ver apartado 5 del Informe), la materialización de la propuesta de acuerdo de cambio de titularidad del contrato de reafianzamiento de la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunitat Valenciana (SGR) a favor de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat.

En virtud de este hecho, el IVF ha dado de baja el saldo de la provisión con la SGR más una deuda que tenía pendiente con la misma, por importe de 19.377.578 euros. Sin embargo, a la fecha de este Informe no se ha constatado la evidencia de la aprobación de la citada propuesta de acuerdo por parte de la Generalitat, por lo que no procede contabilizar la operación. En consecuencia, se debe ajustar el resultado del IVF a 31 de diciembre de 2008 en el citado importe, con abono a los epígrafes correspondientes del pasivo (corriente y no corriente).

4.7 Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo

En el epígrafe “Deudas con entidades de crédito” clasificado en “Pasivo no corriente” se registran los préstamos concedidos al IVF por diversas entidades financieras con vencimiento superior a un año. El importe a 31 de diciembre de 2008 asciende a 269.444.444 euros.

En el epígrafe “Deudas con entidades de crédito” clasificado en “Pasivo corriente” se registran los préstamos y créditos concedidos al IVF por diversas entidades financieras con vencimiento a corto plazo, así como las deudas por intereses. El importe a 31 de diciembre de 2008 asciende a 206.042.998 euros.

El apartado 9, “Pasivos financieros”, de la memoria de las cuentas anuales del IVF, muestra el detalle y composición e información relevante sobre las deudas citadas.

La Sindicatura ha obtenido la confirmación de saldos al cierre del ejercicio 2008, tanto de los préstamos a largo y a corto plazo, como de las pólizas de crédito que el IVF mantenía con distintas entidades de crédito a 31 de diciembre de 2008, con la única excepción del préstamo con el Deutsche Bank Aktiengesellschaft que figura contabilizado entre los préstamos a largo plazo con entidades de crédito.

Esta Sindicatura ha verificado la existencia de este contrato de préstamo y el abono de los intereses del préstamo en la fecha indicada y en la cuenta correspondiente.

A 31 de diciembre de 2008, el volumen vivo de endeudamiento a largo y corto plazo ha ascendido a 475.487.442 euros. Este importe supone un incremento del 57,3% con respecto al ejercicio 2007, sin que supere el límite de 650.000.000 de euros acordado por el Consell en su reunión del día 5 de septiembre de 2008, de acuerdo con la facultad que le atribuye el artículo 40.1 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2008.

Sin embargo, el artículo 26 del reglamento del IVF señala que: “los recursos ajenos del Instituto, cualquiera que sea su modalidad de instrumentación, no deberán superar el montante de cinco veces los fondos propios”. Este límite fijado en el Reglamento debe ajustarse a lo establecido en la Ley 14/1997, de 26 de diciembre. En alegaciones a nuestro informe de 2007, el Instituto nos comunicó que iba a proponer la tramitación de un decreto que derogara dicho límite de su Reglamento; sin embargo, a la fecha de este Informe no se ha producido tal circunstancia.

4.8 Variación del valor razonable en instrumentos financieros

Los ingresos financieros por las operaciones de swaps han ascendido en 2008 a 15.067.217 euros, mientras que los gastos por el mismo concepto han ascendido a 14.987.608 euros. La diferencia de 79.609 euros se recoge con signo positivo (ingreso) en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del IVF (ver cuadro 2). El apartado 10, “Contabilidad de coberturas”, de la memoria de las cuentas anuales del IVF, muestra el detalle y

composición e información relevante sobre conceptos citados. Sin embargo, hay que señalar que el citado apartado contiene algunos errores menores referidos al importe de determinados conceptos.

4.9 Importe neto de la cifra de negocios

La composición de este epígrafe, en euros, es la siguiente:

Concepto	Importe
Intereses por préstamos concedidos	14.699.258
Comisiones por préstamos concedidos	95.905
Intereses de demora	114.409
Comisiones por préstamos líneas Mediación	71.846
Intereses por préstamos líneas mediación	272.682
Intereses por préstamos al sector público	7.285.497
Prestaciones de servicios	714.892
Total	23.254.489

Cuadro 9

Las cuentas “Intereses por préstamos concedidos” e “Intereses por préstamos al sector público” recogen los intereses devengados por los préstamos concedidos por el IVF analizados en el apartado 4.4 de este Informe. Los tipos de interés de general aplicación giran en torno al “Euribor” más un margen adicional comprendido entre el 0,5% y el 2,2%, lo que ha supuesto un tipo de interés medio del 5,836%. Cabe indicar que según el convenio de acreedores, los préstamos concedidos al acreditado nº 1 del cuadro 6, no devengan intereses.

En “Comisiones por préstamos concedidos” se registra la comisión de apertura de los préstamos desembolsados, que asciende generalmente a un 0,75% del importe formalizado. Esta comisión se hace efectiva en el primer desembolso, descontándose del importe prestado.

El IVF ha contabilizado en “Prestación de servicios”, 714.892 euros en concepto de ingresos por las comisiones devengadas durante el ejercicio por una serie de avales prestados por el propio Instituto.

El apartado 19, “Compromisos con terceros”, de la memoria de las cuentas anuales del IVF, muestra el detalle y composición e información relevante sobre el citado concepto.

Durante el ejercicio 2008, el IVF ha tramitado avales de la Generalitat por importe de 391.496.485 euros, destinados a garantizar operaciones de financiación concertadas por empresas y entidades públicas de la Generalitat. En este sentido, destacan los avales tramitados a favor del Ente Público Radiotelevisión Valenciana por importe de 191.496.485 euros.

El artículo 37 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat para 2008, limita los avales de la Generalitat tramitados o prestados por el IVF a un importe de 885.000.000 de euros, que no ha sido superado.

Se ha revisado una muestra de expedientes de concesión de avales, que no ha puesto de manifiesto incidencias significativas.

4.10 Aprovisionamientos

Los intereses devengados en el año 2008 por los préstamos recibidos por el Instituto (apartado 4.7) han ascendido a 17.791.215 euros, que aparecen registrados en el epígrafe “Aprovisionamientos” de la cuenta de pérdidas y ganancias del IVF (ver cuadro 2).

El siguiente cuadro muestra en euros el desglose del coste de endeudamiento por tipo de operaciones:

Coste endeudamiento por :	Importe
Préstamos a largo plazo	15.259.850
Préstamos a corto plazo	1.525.450
Pólizas de crédito	1.005.915
Totales	17.791.215

Cuadro 10

Las pruebas realizadas por esta Institución no han puesto de manifiesto incidencias significativas.

5. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El apartado 20, “Hechos posteriores al cierre”, de la memoria de las cuentas anuales del IVF, señala dos hechos sobre los que esta Institución efectúa las siguientes observaciones:

- a) Durante los meses de enero y febrero de 2009 han declarado concurso tres acreditados. El IVF ha efectuado la correspondiente dotación por deterioro en el ejercicio 2008, estimando que el riesgo a cubrir asciende a 3.600.000 euros.
- b) Asimismo, el IVF ha recuperado las dotaciones acumuladas, ha cancelado el saldo acreedor con la SGR en virtud del futuro cambio de titularidad de reafianzamiento con la SGR. Esta operación ha sido analizada en el apartado 4.6 de este Informe.

6. RECOMENDACIONES

En el apartado 2 del presente Informe se han señalado aquellas incidencias más significativas, resultado del trabajo de fiscalización, respecto de las cuales los responsables del Instituto deben adoptar medidas correctoras para evitar su acaecimiento en ejercicios futuros.

Además, procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las recomendaciones de informes de años anteriores que han sido atendidas por el Instituto.

Cabe destacar que el IVF, mediante escrito a esta Sindicatura de Comptes de 18 de mayo de 2009, ha trasladado las medidas adoptadas al objeto de atender las incidencias señaladas en el informe del ejercicio anterior, que han sido objeto de comprobación en el curso de la fiscalización.

- a) Durante el ejercicio se ha atendido las siguientes recomendaciones, realizada en informes anteriores:
 - a.1) En 2008, el IVF ha dotado una operación que ascendía a 1.252.058 euros, que la Sindicatura de Comptes estimaba que no debía haberse dado de baja.
 - a.2) En el ejercicio 2008, el IVF ha reclasificado a largo plazo un préstamo de 15.000.000 de euros que había contabilizado a corto plazo, dado que su vencimiento era a largo, tal y como se propuso en el informe de la Sindicatura de Comptes.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en informes de ejercicios anteriores:
 - b.1) Es necesario clarificar el régimen económico y contable de la actividad crediticia del Instituto que le resulta de aplicación, teniendo en cuenta que la actuación del Instituto debe realizarse de conformidad con la ordenación del crédito y la banca.

Se recomienda establecer de unas normas específicas relativas a la remisión a la Central de Información de Riesgos del Banco de España, y a la regulación de las garantías prestadas por el IVF sobre operaciones financieras, cualquiera que sea la modalidad de su instrumentación.
 - b.2) Es necesario actualizar el artículo 26 del Reglamento del IVF, para ajustarlo a la Ley 14/1997 de 26 de diciembre, que según manifiesta el propio IVF ya se viene aplicando.
 - b.3) El Instituto deberá computar como retribución en especie, en las declaraciones mensuales de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, la

diferencia entre el tipo de interés legal del dinero y el tipo aplicado en los préstamos concedidos al personal.

- b.4) El artículo sexto del Reglamento del IVF, establece que el Consejo General estará integrado entre otros por seis vocales designados por el Consell, a propuesta del conseller de Economía y Hacienda, entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de la economía y finanzas. Dado que todavía existen vacantes sin cubrir, se recomienda su cumplimiento o la modificación del Reglamento.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización del ejercicio:
 - c.1) El IVF realiza un uso excesivo de cuentas contables genéricas, lo que hace a veces difícil su seguimiento y control. Un caso concreto que avala tal circunstancia es que el IVF no ha contabilizado el deterioro de cada una de las inversiones financieras en cuentas individuales, sino que ha contabilizado el deterioro de todas ellas de forma conjunta.

Por lo tanto, se recomienda que para este caso concreto y otros puestos de manifiesto, la utilización de cuentas específicas, que permiten un mejor control y seguimiento de las transacciones y evitan incurrir en errores.

- c.2) El Instituto ha contabilizado directamente como mayor corrección valorativa por deterioro la subvención de 961.000 euros que recibe de la Generalitat para cubrir falencias derivadas de determinadas actuaciones crediticias. De acuerdo con el Plan General de Contabilidad, estas subvenciones se deben contabilizar como ingresos del ejercicio en que se devengue el gasto que financia. No obstante, el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 es nulo, debido a que el IVF al calcular el deterioro necesario al final del ejercicio ha tenido en cuenta esta subvención recibida.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda que se adecue a las normas contables de aplicación, la contabilización de este tipo de operaciones.

- c.3) El IVF contabiliza las comisiones por préstamos concedidos como un ingreso anticipado para posteriormente aplicarlo a cada uno de los ejercicios que siga vigente el préstamo, tal como señala el Plan General de Contabilidad; no obstante, esta contabilización la efectúa por el valor nominal de la comisión, cuando de acuerdo a la normativa contable de aplicación la debe efectuar por el valor actualizado al tipo de interés efectivo.